

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PSOE, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2020, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SANIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978, en su artículo 43 reconoce, como un principio rector de la política social y económica, el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, así como el fomento de la educación sanitaria. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, desarrollan y consolidan este derecho.

También la participación de los ciudadanos en los diferentes ámbitos de la vida pública viene regulada ampliamente en nuestra Constitución Española. Así, el artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la obligación de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Sin perjuicio de la participación en los asuntos públicos a través de representantes elegidos en elecciones libres, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local contiene diversas referencias a la participación de los ciudadanos en los asuntos municipales en los artículos 1, 18, 24, 27 y 69 a 72.

Así mismo, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 130 regula la posibilidad de que el Pleno acuerde el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

En el mismo sentido, la figura de los Consejos Sectoriales se recoge en nuestro Reglamento Orgánico en el capítulo séptimo, artículos 58 a 60, estableciendo su posibilidad de creación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

En base a lo expuesto, consideramos importante la creación del Consejo Municipal de Sanidad como cauce de participación de la comunidad sanitaria y de los agentes sociales y económicos en temas de salud que afecten a nuestra localidad, y como consecuencia, para la optimización de las respuestas que desde la administración se den a las necesidades y demandas expresadas en el municipio.



Colmenar Viejo



Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Ayuntamiento de Colmenar Viejo para que proceda a la Creación del Consejo Municipal de Sanidad, como instrumento fundamental para la participación de la comunidad sanitaria y de los agentes sociales y económicos en temas de salud, que afecten a nuestra localidad y por extensión a los vecinos.

Colmenar Viejo, 15 de enero de 2020

Fdo.: María Paloma Maroñas Aveleiras
Portavoz del Grupo Municipal Socialista, PSOE